

DECRETO ALCALDICIO N° 185,

MODIFICA DECRETOS ALCALDICIO

REQUINOA,

21 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 16.01.2026 que autoriza contratación compra ágil.

El Memo N° 99 de fecha 20.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar modificar el Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 16.01.2026, ya que por error involuntario se colocó el monto de la compra con **Iva Incluido**, y revisado al oferente en mercado público, éste parece **exento de IVA**.

DECRETO

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°148/16.01.2026 en lo siguiente:

DICE: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación para las fechas: 23 /01/2026 – 13/02/2026 – 27/02/2026 para actividades Período Estival a través del Programa Fomento Productivo al proveedor TONAL PRODUCCIONES SPA, RUT 78.211.342-9 por un monto de \$ 1.280.000 "**IVA Incluido**", por presentar una cotización detallada de los productos.

DEBE DECIR: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación para las fechas: 23 /01/2026 – 13/02/2026 – 27/02/2026 para actividades Período Estival a través del Programa Fomento Productivo al proveedor TONAL PRODUCCIONES SPA, RUT 78.211.342-9 por un monto de \$ 1.280.000 "**EXENTO DE IVA**", por presentar una cotización detallada de los productos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/IBZ/ibz.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



FOLIO	366
FECHA	20/01/26
HORA	15:20

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
F ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

20-01-26
17:20

MEMO : 99 /

MAT. : Solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 148/16.01.2026.

Requínoa, 20 de Enero del 2026.

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

1. Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted autorizar la modificación de los Decreto Alcaldicio N° 148/16.01.2026 ya que por error involuntario se colocó el monto de la compra con IVA, y revisado al oferente en mercado público, éste aparece **exento de IVA**.

DICE: **AUTORIZASE** compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación para las fechas: 23 /01/2026 – 13/02/2026 – 27/02/2026 para actividades Período Estival a través del Programa Fomento Productivo al proveedor TONAL PRODUCCIONES SPA, RUT 78.211.342-9 por un monto de \$ 1.280.000 “**IVA Incluido**”, por presentar una cotización detallada de los productos.

DEBE DECIR: **AUTORIZASE** compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Contratación de Servicios de Sonido e Iluminación para las fechas: 23 /01/2026 – 13/02/2026 – 27/02/2026 para actividades Período Estival a través del Programa Fomento Productivo al proveedor TONAL PRODUCCIONES SPA, RUT 78.211.342-9 por un monto de \$ 1.280.000 “**EXENTO DE IVA**”, por presentar una cotización detallada de los productos

2. Lo anterior, para realizar modificación solicitada.

Sin otro particular



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO



TUS/IBZ/ibz
DISTRIBUCION
Alcaldía
DIDECO
Udel